



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SENASA

Tegucigalpa M.D.C
01 de Marzo del 2017

Nota IG-17-2017

Norma de Organización

ÁREA:

Departamento de Inspectoría

PROPÓSITO:

El Departamento de Inspectoría, estará encargado de la coordinación, supervisión, inspección y control de todas las denuncias o quejas que se presenten ante su dependencia y de todas aquellas en que se proceda de oficio emitiendo los informes o dictámenes respectivos, con la obligación en casos especiales de alta responsabilidad investigativa y decisiva de poner en conocimiento al Director del SENASA.

FUNCIONES:

1. Vigilar y supervisar el cumplimiento de las funciones atribuidas a los funcionarios y empleados del SENASA
2. Velar por la Ética, Probidad y Transparencia en el ejercicio de las funciones que por ley tienen atribuidos los empleados y funcionarios del SENASA
3. Investigar las denuncias que se presenten contra los funcionarios y empleados, e informar al Director.
4. Cuando estime conveniente pedir al Director la suspensión de funcionarios o empleados que están siendo investigados.
5. Realizar Audiencias de Cargo y Descargo.
6. Colaborar con los entes contralores del Estado.
7. Las demás que señale la Ley.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:

Depende de la Dirección General del SENASA, para su funcionamiento cuenta con un Jefe de Departamento de Inspectoría.


ILICH JOSUE MARTINEZ AGUIRIANO
Jefe del Departamento de Inspectoría
SENASA



CC.: Ing. Ricardo Paz/Director General del SENASA